

## BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SINERGIA

La Universidad Provincial de Córdoba, por medio del Centro Universitario de Estudios Sociales convoca a estudiantes, docentes y egresados a la presentación de proyectos para participar en la iniciativa SINERGIA de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

La convocatoria está orientada a proyectos que tengan por objetivo la generación, el desarrollo o el fortalecimiento de capacidades en áreas o programas orientados a la realización de Prácticas Sociales Educativas.

### FUNDAMENTACIÓN

El **compromiso social universitario** busca promover y fortalecer la participación universitaria en actividades voluntarias y solidarias con impacto en sus comunidades. Se busca la participación de las instituciones universitarias en la identificación y solución de problemáticas comunitarias promoviendo el compromiso social en los futuros profesionales, a través de la comprensión de la función social que la institución debe tener así como el valor del conocimiento, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología para el desarrollo de capacidades.

De esta forma se promueve que los proyectos se generen a partir de problemáticas y demandas surgidas de la vinculación entre Universidad y sociedad, por lo que debe realizarse en el marco de un proceso dialéctico entre ambas a fin que se enriquezcan mutuamente, nutriéndose con nuevos conocimientos y nuevos problemas a investigar. En este sentido, se considera a la universidad como un actor más en la construcción del conocimiento y no como el único protagonista. Esta metodología de generación de nuevas formas de acción y conocimiento capaz de asociar lo académico y lo comunitario, demanda una revalorización de esta función. Como nos lo plantean Cecchi y otros (2013): *“Hoy, más que nunca, el involucramiento de las Universidades debe ser protagonizado por universitarios con sólida formación, comprometidos con el bien común, solidarios, con un profundo sentido ético y capaces de integrar equipos con una formación que les posibilite dar cuenta de fenómenos multidimensionales.”*<sup>1</sup>

Para Menéndez y Tarabella (2016), el compromiso social se traduce en acciones y territorios determinados, en trabajo conjunto con actores determinados. De esta forma, se ponen en diálogo conocimientos científicos con saberes presentes en los espacios sociales en donde se trabaja. En este diálogo la Universidad se enriquece y fortalece académicamente, pudiendo a su vez, pensar y repensar sus políticas de crecimiento institucional <sup>2</sup>

---

<sup>1</sup>Cecchi, Néstor y otros (2013). El Compromiso Social de la Universidad Latinoamericana del Siglo XXI: entre el debate y la acción. Buenos Aires, IEC – CONADU. Páginas 109 y 110.

<sup>2</sup>Menéndez, G. y Tarabella, L. (2016). El aprendizaje experiencial: una práctica de innovación que se afianza en la Universidad Nacional del Litoral. En *Revista +E versión digital*, (6), pp. 52-59. Santa Fe, Argentina: Ediciones UNL.

Mediante estas acciones “...se logran claros beneficios para la formación individual como para la comunidad en la que se interviene, promoviendo la integración social con el fin de transformar la realidad en pos de la inclusión, profundizar el desarrollo local y abrir los recursos en poder de la comunidad. Todo ello mediante el trabajo interdisciplinario, intersectorial y participativo...”<sup>3</sup>

La dimensión social de la Universidad implica que se la debe reconocer como una institución social en dialogo con el espacio en el que se inserta, en la medida que lo construye y es construida por éste.

La meta que debemos proponernos es entonces, el desarrollo de los medios para que tanto estudiantes, como docentes y egresados puedan no sólo apropiarse de las prácticas de Compromiso social Universitario, en tanto prácticas de extensión Universitaria, sino fortalecerlas y profundizarlas para que se constituyan en un pilar fundamental de su formación profesional.

Es así, que esta convocatoria promueve un diálogo con el Estado y la sociedad civil junto a sus organizaciones, estableciendo también un vínculo entre estas instancias, lo que le brinda una pertinencia social sin igual. Por todo esto, creemos fuertemente en la necesidad de que esta integralidad entre las diferentes funciones sustantivas de las Universidades, se vea reflejada en los **planes de desarrollo institucional**.

Por todo esto, la presente convocatoria se orienta a brindar una oportunidad para el desarrollo y fortalecimiento de acciones, herramientas, habilidades, saberes, prácticas, aptitudes, técnicas, entre otras, y que, a sus efectos, llamamos genéricamente **capacidades**.

La Universidad Provincial de Córdoba se suma a la convocatoria de la **Secretaría de Políticas Universitarias** (SPU), quien por intermedio de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado tendrá a su cargo el proceso de presentación, evaluación y selección de las propuestas.

## **OBJETIVOS**

- Fortalecer las capacidades actuales, y/o generar nuevas en áreas y disciplinas determinadas, mediante acciones orientadas a la realización de prácticas sociales-educativas que promuevan el desarrollo estratégico y articulado al interior y exterior de la universidad, su reconocimiento académico y jerarquización en la comunidad cordobesa.
- Aportar recursos institucionales y económicos para la concreción y ejecución de proyectos vinculados a la Responsabilidad Social Universitaria en los que se pongan en juego capacidades y conocimientos académicos con aquellos que provienen de las comunidades y sus organizaciones sociales.

---

<sup>3</sup>García, O. y Galli, G. (2016). El aprendizaje y servicio como realización de la extensión universitaria. El caso de las Prácticas Sociales Educativas en la Universidad de Buenos Aires. En *Revista +E versión digital*, (6), pp. 60-67. Santa Fe, Argentina:Ediciones UNL.

- Desarrollar espacios en las diferentes facultades de la Universidad provincial de Córdoba que se orienten a la responsabilidad social universitaria.

### **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

- Las propuestas pueden ser presentadas por grupos de docentes, no docentes, estudiantes y/o egresados de todas las carreras que se cursan en la Universidad Provincial de Córdoba, sean estas de nivel terciario o de grado. No se admiten trabajos individuales.
- Todos los proyectos deben presentarse con un director docente y deben contar con la participación de estudiantes. Deben ser propuestas participativas y de colaboración.
- Pueden presentarse proyectos ya diseñados o elaborados en diferentes instancias de ejecución.
- Se debe contar con el Aval Institucional de las autoridades de la Unidad Académica de la que formen parte. (serán las autoridades correspondientes dependiendo si se trata de carreras de grado o pre grado) Si es un proyecto interdisciplinario, seleccionar una de las Carreras para que otorgue el aval.
- Resulta menester destacar la importancia de la vinculación de las acciones de prácticas sociales- educativas con organizaciones sociales locales y regionales que lleven adelante distintas tareas en el territorio.
- El proyecto deberá plantear objetivos y metas que se esperan cumplir con un plazo de TREINTA Y SEIS (36) meses a contar desde Agosto de 2017. Deberá contar con un plan de desarrollo de actividades a financiar con la presente convocatoria respecto a los primeros DOCE (12) meses de la planificación, y especificará los objetivos general y específicos, metas y actividades con propuestas de indicadores de avance e impacto.
- Las propuestas serán aprobados y pre seleccionados por el Centro de Estudios Sociales de la UPC, área que completará la presentación de los proyectos a través del formulario establecido por la SPU quien finalmente será quien realice la selección definitiva.

### **PLAZOS**

Se podrán realizar intercambios y consultas con los referentes del Centro Universitario de Estudios Sociales hasta la fecha de presentación de los proyectos. La fecha límite para la presentación de las propuestas será el 8 de agosto.

El 15 agosto se comunicarán los proyectos que fueran pre seleccionados para ser presentados ante la SPU.

El Centro de Estudios Sociales a través del comité evaluador pre seleccionará tres proyectos para ser presentados al programa.

### **CONFORMIDAD**

Todos los que participen en esta convocatoria aceptan las bases para la selección de proyectos de Fortalecimiento de Prácticas Sociales-Educativas. La selección y las resoluciones de la Comisión

que juzgarán tanto en la instancia interna de la UPC como en la SPU quienes determinarán en instancia única y no serán susceptibles de recurso alguno.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

Las propuestas deberán formalizarse de acuerdo con la elección de una o más líneas prioritarias que se describen a continuación, así mismo se podrán incluir las líneas complementarias que el proyecto requiera, las cuales son enunciativas y no excluyentes:

### **Prioritarias:**

1. **Incorporación curricular:** podrán utilizarse fondos para trabajar en la incorporación de prácticas sociales-educativas en el grado como parte de las responsabilidades curriculares de los estudiantes universitarios.
2. **Investigaciones:** podrán utilizarse fondos para el inicio, complemento o divulgación de investigaciones cuya temática se vincule con la integralidad de las funciones sustantivas universitarias.
3. **Convocatoria de proyectos de CSU:** podrán disponer de parte de los fondos para formalizar la primera convocatoria interna de proyectos o para complementar los fondos de convocatorias de cada universidad.

### **Complementarias:**

4. **Publicaciones:** podrán utilizarse fondos para publicaciones, textos, catálogos, entre otros formatos, que contribuyan al conocimiento y difusión de la temática. Se valorarán muy especialmente las publicaciones con referato.
5. **Capacitación:** Instancias de capacitación para el personal docente (podrán ser cursos de posgrado) y no docente en la temática del desarrollo de prácticas sociales-educativas o cualquier otro tema relacionado con esta función.
6. **Difusión:** con el objetivo de difundir las actividades mencionadas anteriormente, podrán utilizarse fondos para la realización, impresión, desarrollo informático, o circulación de material en diferentes formatos.
7. **Espacios participativos:** generar o participar en congresos, jornadas, talleres, exposiciones y cualquiera otra modalidad relacionada con la temática. Invitar a especialistas, docentes, extensionistas, estudiantes, no docentes, actores sociales, culturales, organizacionales e institucionales del ámbito local, nacional e internacional a que aporten al desarrollo del compromiso social universitario.
8. **Trabajo colaborativo:** fortalecer el trabajo articulado entre redes relacionadas con la temática, siempre que se respeten las líneas prioritarias previstas por esta convocatoria.

9. **Desarrollo Regional:** Fortalecer articulaciones socio comunitarias con instituciones u organismos del interior provincial.

**FORMATO DE PRESENTACIÓN**

Los proyectos se entregarán en los plazos establecidos al mail [cues@upc.edu.ar](mailto:cues@upc.edu.ar) y se considerarán entregados una vez que reciban un correo de respuesta

1. Nota de elevación dirigida a la Rectora de la Universidad Provincial de Córdoba, Lic. Raquel Krawchik
2. Nombre del proyecto
3. Unidad académica / institución de pertenencia
4. **Líneas de acción.** Áreas o disciplinas implicadas
5. Director del proyecto y todos sus datos (nombre y apellido completos, DNI, Profesión, cargo en la UPC)
6. Fundamentación general que contemple: Existencia de un proyecto marco del cual se desprenda este proyecto, demanda o necesidad que da origen al proyecto, relevancia del proyecto en el contexto, antecedentes del proyecto si los hubiese y del director o directores del proyecto y/o de quienes conforman el equipo
7. Justificación de responsabilidad social universitaria que implique la participación de docentes, estudiantes y egresados y de otros organismos o instituciones.
8. Aval de las instituciones que participan
9. Equipo de trabajo y funciones

Apellido y Nombre			Institución de pertenencia			Docente, estudiante, egresado, otro			Función/Rol			DNI		

La tabla está rara, tiene demasiadas columnas sin sentido debería ser un solo renglón por persona, hay como una tabla superpuesta a otra

10. Objetivos del proyecto, generales, específicos y metas
11. Línea prioritaria y complementarias en la que se inscribe el proyecto
12. Destinatarios cupos, participantes, etc

13. Impacto social previsto que pueda medirse con indicadores claros
14. Contenidos a desarrollar de acuerdo a las líneas de acción, módulos, ejes temáticos. Áreas disciplinares.
15. Metodología de trabajo propuesta fundamentada. Actividades
16. Espacios de trabajo

17. **Plan de trabajo – cronograma. Cantidad de horas y periodicidad de las actividades**  
Aclarar que el proyecto debe planificarse para un año de duración con posibilidades de extensión hasta tres años
18. **Presupuesto (Equipamiento requerido, viáticos, gastos en general, adecuado a los rubros que se especifican en estas bases)**
19. **Material bibliográfico**
20. **CV de director, co director y miembros. Analíticos de estudiantes y egresados**

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las Comisiones de Evaluación para la selección de proyectos presentados, ejercerán sus funciones de acuerdo con los criterios de ponderación que a continuación se detallan:

### **1. Pertinencia**

- Concordancia entre el diagnóstico realizado y el plan de desarrollo propuesto.
- Respeto a las líneas prioritarias descritas en la presente resolución.
- Composición heterogénea del equipo (se valorará la participación de docentes, investigadores, extensionistas, estudiantes, no docentes, graduados, actores sociales, culturales, institucionales, organizacionales, entre otros).

### **2. Antecedentes**

- Existencia de programas y proyectos previos ya implementados en relación a la temática y acciones a desarrollar por el proyecto.

### **3. Relevancia**

- Especificar los aportes del proyecto al fortalecimiento del sistema de prácticas sociales- educativas, identificando las nuevas acciones que anteriormente no eran desarrolladas y se posibilitan mediante la actual convocatoria.
- Identificar criterios e indicadores de calidad para la jerarquización de la función.

### **4. Sustentabilidad**

- La capacidad para lograr vínculos con organizaciones de la sociedad civil y/o organismos públicos, entre otros, que aporten a fortalecer las capacidades de las prácticas sociales- educativas.

### **5. Consistencia**

- Cumplimiento de los aspectos formales del proyecto: coherencia entre los objetivos, procedimientos, recursos, productos, indicadores y resultados esperados.

### **MONTO A FINANCIAR**

La SPU financiará hasta un monto máximo de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000) por proyecto, para lo cual se valorará con especial atención la adecuación del monto solicitado a la necesidad del proyecto, a los requisitos de presentación, al objetivo generar de la convocatoria, a las líneas de acción previstas, a los criterios de evaluación, entre otras consideraciones.

Por otro lado desde el Centro de Estudios Sociales se priorizará que los proyectos pre seleccionados correspondan a las diferentes unidades académicas de nuestra Universidad por lo que se promoverá una distribución equitativa de los recursos. Por otro lado, todos los proyectos formarán parte de una estrategia de fortalecimiento del Centro de Estudios sociales y sus líneas de trabajo establecidas en la Resolución que le da creación.

### **PRESUPUESTO**

El proyecto deberá tender a generar instancias de prácticas sociales-educativas a partir de las líneas de acción prioritarias propuestas. Asimismo, el resto de acciones complementarias llevadas adelante **no podrá superar el 40% del total** presupuestado.

### **Rubros**

El subsidio podrá utilizarse para financiar los siguientes gastos:

- Bienes de consumo
- Bienes de uso
- Servicios comerciales y financieros
- Publicidad y propaganda
- Pasajes y viáticos
- Transferencias
- Gastos en personal
- Servicios no personales

Los fondos solicitados para equipamiento **no podrán superar el 20 %** del monto solicitado a la SPU. No se financiarán gastos corrientes (luz, gas, teléfono, etc.).

La Universidad Provincial de Córdoba, por medio del Centro de Estudios Sociales aportará fondos de contrapartida, los cuales serán acordados entre los responsables del proyecto y el área.

## **AVALES**

En caso de existir acciones conjuntas con organizaciones externas a la universidad se deberá contar con el aval de la máxima autoridad de dicha institución, mediante la firma de un acta compromiso que se deberá cargar en el sistema junto con el proyecto para su evaluación.

## **MONITOREO**

El Centro de Estudios Sociales establecerá un NODO en cada Facultad a fin de centralizar las acciones de monitoreo y seguimiento de la implementación de los proyectos aprobados de cada una de las sedes dependientes de la facultad.

Del mismo modo estos Nodos funcionaran como centros de recepción de informes y rendiciones.

La Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado, a través del Área de Compromiso Social Universitario podrá disponer, en colaboración con cada Universidad, de técnicos y/o expertos que realizarán el seguimiento en el territorio de los proyectos seleccionados y financiados.

En caso de necesidad, los proyectos deberán responder a solicitudes extra a los informes ya mencionados en distintos formatos (fotográfico, audiovisual, documental, textos, etc.).

Los proyectos aprobados y seleccionados con financiamiento, presentarán obligatoriamente un Informe de Avance a los SEIS (6) meses de ejecución y uno Final al cumplir los DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha de recepción de los fondos.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se autorizarán gastos previos a la transferencia de fondos, a partir de la fecha de la resolución de la citada Secretaría que aprueba los proyectos seleccionados para su financiamiento.

Se considerará la evaluación favorable que arrojen el informe técnico de medio tiempo y el final con su respectiva rendición de cuentas como antecedentes para futuros financiamientos.

## **RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Informe Final con la correspondiente rendición de cuentas, será elevado por los referentes del Centro de Estudios sociales a la SPU, conforme lo dispuesto por la Resolución SPU N° 2260/10. Dichos informes deberán ser acompañados por materiales gráficos y/ o audiovisuales. Toda publicación que se realice en el marco del proyecto deberá hacer mención y llevar el logo de la SPU.